



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°378-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 29 de agosto del 2023.

VISTO:

El Informe N°041-2023-MDSJB/ETLL-UC, de fecha 24 de agosto del 2023, por el cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la MDSJB, remite el informe correspondiente para la aprobación de la culminación del PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°348-2023-MDSJB/A, de fecha, 07 de agosto del 2023, por el cual se resuelve, aprobar el informe final del resultado de la Depuración y Sinceramiento Contable de la MDSJB;

Que, el numeral 5.8 concordado con el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, y modificatoria, señala que a propuesta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del PDS;

Que, a su vez, el numeral 10 de la citada Directiva señala que a partir de la aprobación por el Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Contabilidad o quién haga sus veces, procede a realizar los registros de: reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable; y que el directora/a General de Administración o quien haga sus veces supervisa y verifica el cumplimiento de la toma de decisiones aprobadas por la/el Titular de la Entidad;

Que, adicionalmente, los numerales 3.5, 3.9 y 6.2.2 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021- EF/51.01, y modificatoria, señala que la ejecución del 01 de enero al 31 de marzo de 2023 corresponde al entregable del periodo 5 de presentación de resultados de avance; que la resolución que emita el Titular de la Entidad en la que se aprueba el resultado de avance del PDS dispone, además, el registro contable y su presentación a la DGCP; y que la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable presenta a la DGCP los entregables denominados “Presentación de resultados de avances del PDS”, previamente aprobados por el Titular de la Entidad, dentro de los plazos establecidos en dicho instructivo, siendo que el avance del periodo 1-2023 tiene como fecha de presentación el 08 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N°041-2023-MDSJB/ETLL-UC, de fecha 24 de agosto del 2023, por el cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la MDSJB, remite el informe favorable para la aprobación de la culminación del PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA 2022, el cual ha sido elaborado por el consultor externo de la MDSJB, en ese sentido solicita se apruebe mediante acto resolutivo a lo solicitado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, demás normas conexas y el Proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la culminación del PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA 2022; según el Informe N°041-2023-MDSJB/ETLL-UC, de fecha 24 de agosto del 2023, a través del cual se concluye de forma total el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga ala presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a los interesados y las instancias administrativas para su conocimiento, y demás fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE